

(29 DIC 2016)

“Por la cual se adopta el presupuesto de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diez y siete (2017)”

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, la Ley 42 de 1993, la Ordenanza 041 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza número 017 del 19 de diciembre de 2016, se fijó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia fiscal del primero (1º) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diez y siete (2017) para el Departamento Norte de Santander.

Que, en la sección 11, segunda parte de la Ordenanza en cita, se establecieron unos gastos de Funcionamiento totales para la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, específicamente para la vigencia fiscal 2017, de CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTI SIETE MIL VEINTI SIETE PESOS M/C. (\$ 4.603.727.027) cifra de la cual percibiría como aportes del Departamento <libre destinación>, la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/C. (\$ 3.482.352.191), y por recursos administrados por la Entidad, la suma de MIL CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/C. (\$ 1.121.374.836).


Que, en el capítulo I, “CAMPO DE APLICACIÓN”, específicamente su artículo 4º, de las disposiciones generales de la Ordenanza número 013 del 17 de diciembre de 2015, rige para todas las dependencias de la Gobernación, Asamblea Departamental, Contraloría General del Departamento Norte de Santander y Establecimientos Públicos del Departamento.

Que, en el Capítulo VII - artículo 38, de las Disposiciones Varias, se establece que “Autorícese al Presidente de la Asamblea Departamental y al Contralor (a) General del Departamento, para que mediante Resolución efectúen, adiciones, traslados, créditos y contracréditos necesarios en los rubros correspondientes a sus respectivos presupuestos, para alcanzar la eficacia y efectividad de la ejecución de ingresos y gastos del presupuesto respectivo”. Así mismo, la Contraloría General del Departamento Norte de Santander remitirá a la Asamblea Departamental, en original y trece copias la resolución, dentro de los cinco (05) días siguientes a su expedición, como lo establece el párrafo del artículo 38 en mención.

Que, en el Capítulo III – DE LOS GASTOS, en su artículo 12º menciona que “Compete al Contralor General del Departamento y a la Presidencia de la Asamblea ordenar su gasto y por lo tanto, ejecutar su presupuesto, mediante el Programa Anual Mensualizado de Caja, igualmente presentará informe de la ejecución presupuestal a la Secretaría de Hacienda”.

Que, a través de la presente Resolución interna se adopta la Ordenanza número 017 del 19 de diciembre de 2016 y por consiguiente se procede a liquidar el presupuesto de ingresos y de gastos a ejecutar la Contraloría General del Departamento Norte de Santander durante la vigencia fiscal 2017.

Por lo anteriormente expuesto,



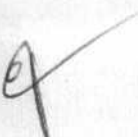
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar para la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, el Presupuesto General de Ingresos para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta para ello los aportes del departamento (*libre destinación*) y los recursos administrados por la Entidad contenida en la sección 11 del concepto "CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL", aprobado por la Ordenanza No. 017 del 19 de diciembre de 2016.

INGRESOS		\$ 4.603.727.027
INGRESOS CORRIENTES		3.482.352.191
Transferencias Aportes del Departamento	3.482.352.191	
CONTRIBUCIONES CUOTAS DE AUDITAJE		1.121.374.836
Contribuciones Entidades Fiscalizadas	1.121.374.836	

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar para la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, el Presupuesto General de Gastos de la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta para ello la Ordenanza 017 del 19 de diciembre de 2016 en lo que respecta a la Sección 11, Código 1121 – funcionamiento, por un valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTI SIETE MIL VEINTI SIETE PESOS M/C. (\$ 4.603.727.027), el cual quedará conformado de la siguiente forma:

CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTO 2017
	GASTOS	4.603.727.027
2,1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.603.727.027
2.1.1	SERVICIOS PERSONALES	3.303.056.576
2.1.1.01	SUELDOS	2.556.716.123
2.1.1.02	AUXILIO DE TRANSPORTE	2.993.040
2.1.1.03	HORAS EXTRAS, RECARGOS NOCT. Y FVOS	100.000
2.1.1.04	PRIMA DE NAVIDAD	245.787.745
2.1.1.05	VACACIONES	92.000.000
2.1.1.06	PRIMA O BONIFICACION DE VACACIONES	78.978.117
2.1.1.07	INDENIZACION DE VACACIONES	30.000.000
2.1.1.08	INTERESES A LAS CESANTIAS	27.261.537
2.1.1.09	PRIMA DE SERVICIOS	71.258.993
2.1.1.10	CAPACITACIÓN	92.074.541
2.1.1.12	SUPERNUMERIOS	33.869.172
2.1.1.13	SERVICIOS TECNICOS	100.000
2.1.1.14	DOTACION DE UNIFORMES	2.962.872
2.1.1.15	BIENESTAR SOCIAL	100.000
2.1.1.16	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	2.123.906
2.1.1.17	EMPLEOS TEMPORALES	100.000
2.1.1.18	PRIMA DE BONIFIC. POR SERVIC. PRESTADOS	66.630.530

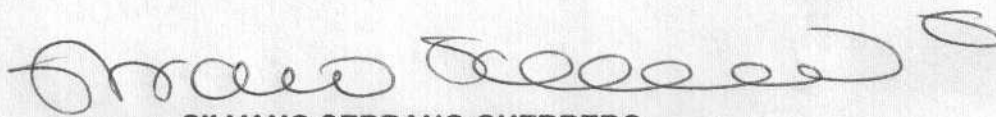


CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTO 2017
GASTOS GENERALES		169.184.590
2.1.2.01	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5.000.000
2.1.2.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	39.682.590
2.1.2.03	SERVICIOS PUBLICOS	23.000.000
2.1.2.05	MANTENIMIENTO GENERAL	6.000.000
2.1.2.06	MANTENIMIENTO DE VEHICULO Y MAQ.	21.300.000
2.1.2.07	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	3.000.000
2.1.2.08	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	12.000.000
2.1.2.09	SEGUROS	11.000.000
2.1.2.10	IMPUESTOS DE VEHICULOS	1.000
2.1.2.11	EVENTOS ESPECIALES	100.000
2.1.2.12	INFORMATICA Y SISTEMATIZACION	8.000.000
2.1.2.13	CONGRESO DE CONTRALORES	1.000
2.1.2.14	VIATICIOS	18.000.000
2.1.2.15	GASTOS DE VIAJE	15.000.000
2.1.2.16	IMPREVISTOS	100.000
2.1.2.17	GASTOS FINANCIEROS	1.000.000
2.1.2.18	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6.000.000
TRANSFERENCIAS		1.131.485.861
2.1.3.01	APORTES AL SITEMA DE SEG PENSION	315.870.235
2.1.3.02	APORTES AL SITEMA DE SEG SALUD	223.449.750
2.1.3.03	FONDO DE CESANTIAS	337.387.193
2.1.3.04	CAJAS DE COMPEACION	107.108.368
2.1.3.05	TRANSFERENCIAS ICBF	80.331.276
2.1.3.06	TRANSFERENCIAS SENA	13.388.546
2.1.3.07	TRANSFERENCIAS ESAP	13.388.546
2.1.3.08	TRANSFERENCIAS A LOS INSTIT. TECNICOS	26.777.092
2.1.3.09	APORTES SISTEMA GENERAL DE RIESGOS L.	13.783.855
2.1.3.10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.000

ARTÍCULO TERCERO: Compulsar copia del presente acto administrativo al Proceso Financiero de esta Departamental para efectos de proceder a incorporar la presente liquidación del presupuesto; elaborar el correspondiente PAC, para seguidamente ejecutar el mismo dentro de la vigencia fiscal 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, 29 DIC 2016



SILVANO SERRANO GUERRERO
General Departamento Norte de Santander

